

**MEMORANDO**

DA-GC

DRN – GAF - 578

Bogotá D.C, 1 de octubre de 2025

RNEC-I-2025-010415



PARA: **RENATO RAFAEL CONTRERAS ORTEGA**
Jefe de Oficina Jurídica

DE: **SABRINA CAJIAO CABRERA**
Gerente Administrativa y Financiera

ASUNTO: Solicitud elaboración contrato interadministrativo cuyo objeto consiste en:
"Contratar la prestación de servicios para implementar la ciberseguridad y seguridad para la organización y realización de los procesos electorales a llevarse a cabo en las vigencias 2025 y 2026, de conformidad con el requerimiento y especificaciones descritas en el Anexo No.1 – Componente Técnico".

Cordial saludo,

Por medio del presente, teniendo en cuenta el procedimiento vigente de la Entidad para la contratación y una vez concluida la etapa precontractual, solicito continuar con la elaboración del contrato interadministrativo y así mismo sea publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, para lo cual se remite la siguiente documentación:

- Documento de estudio previo, anexos y formatos, suscritos por el Gerente de Informática.
- CDP No. 88525 del 11 de marzo de 2025.
- CDP No. 114725 del 30 de septiembre de 2025
- VF radicado 2-2025-020217
- Documentos contratista.

Los anteriores documentos, fueron verificados y revisados en su integralidad por el profesional del Grupo Compras, Andrés Felipe Marín Devia, quien constató el cumplimiento de las normas legales vigentes y el procedimiento de la entidad.

Finalmente, vale la pena mencionar que este proceso fue presentado ante el Comité Asesor de Contratación de la Entidad, quienes recomendaron continuar con el proceso en sesión extraordinaria del 26 de septiembre de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AV CLL 26 # 51-50 - Teléfono (601) 2202880 ext 1487 - Bogotá
www.registraduria.gov.co

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL
ESTADO CIVIL
1101
OFICINA JURÍDICA

01 OCT 2025
Lisseth CH



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Sabrina Cajiao Cabrera

SABRINA CAJIAO CABRERA
Gerente Administrativa y Financiera

Elaboró: ANDRES FELIPE MARIN DEVIA
Revisó: ZAYDA HOYOS HOYOS